

Toluca de Lerdo, México, a catorce de enero de dos mil veintidós.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta a la Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito y anexos promovidos a **las diez horas con cuarenta y siete minutos y treinta y seis segundos**, del día en que se actúa, relativo al escrito por el que solicita recibir y sustanciar el **Juicio Para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Local**, que fue presentado ante las autoridades responsables el veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno, interpuesto por **Mariana Yaqueline López Hidalgo**, ostentándose como **Novena** Regidora del Ayuntamiento de Jaltenco, Estado de México, (Administración Municipal 2019-2021), por el que impugna la omisión del Presidente Municipal y Tesorero del citado ayuntamiento de pagarle las remuneraciones que le corresponden, derivadas del ejercicio de su cargo consistentes en, dieta de la segunda quincena de diciembre, aguinaldo y prima vacacional del año dos mil veintiuno

Visto el escrito y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 405, 406, fracción IV, 409, 413, 414, 419, 424 y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65 del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019**, del Pleno de este organismo jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, la Presidenta de ésta instancia **ACUERDA**:

I. Se tiene por recibido el escrito y anexos promovidos por **Mariana Yaqueline López Hidalgo**, ostentándose como **Novena** Regidora del Ayuntamiento de Jaltenco, Estado de México, (Administración Municipal 2019-2021), interponiendo **Juicio Para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Local**.

II. **Regístrese** en el Libro de Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local bajo la clave **JDCL/9/2022**.

III. **Radíquese** y fórmese por duplicado el expediente respectivo.

IV. En razón de que en el presente juicio se controvierten actos similares a los del expediente **JDCL/6/2022**, también, en este asunto es ponente la Magistrada **Martha Patricia Tovar Pescador**.

V. Como lo solicita la promovente, se tienen por señalados los estrados de este Tribunal como domicilio para oír y recibir notificaciones y, por autorizados a los profesionistas que dispone para los fines que indica.

VI. En virtud de que el medio de impugnación fue presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, y a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 422 del Código Electoral del Estado de México, **remítase** copia del escrito presentado por la promovente al **Presidente Municipal y Tesorero Municipal**, ambos del Municipio de Jaltenco, Estado de México, autoridades señaladas como responsables, para que por conducto del **Secretario del Ayuntamiento**, realice el trámite a que se refiere dicho artículo, y una vez transcurrido el plazo previsto en el referido precepto legal, remita en **días y horas hábiles** la documentación que acredite el cumplimiento.

VII. En atención a la contingencia sanitaria actual derivada de la pandemia por Covid-19, se requiere al **Presidente Municipal y Tesorero Municipal**, ambos del Municipio de Jaltenco, Estado de México, para que, en el informe circunstanciado que rindan a esta autoridad jurisdiccional, proporcionen correo electrónico para para oír y recibir notificaciones.

VIII. En su oportunidad se proveerá respecto al ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas que menciona la promovente en su escrito de cuenta.

IX. Anótese el turno en el Libro respectivo y remítase el expediente a la Magistrada Ponente para que sustancie y, en su caso, acuerde lo que proceda, para proponer al Pleno en su oportunidad, la resolución que en Derecho corresponda.

Notifíquese por oficio al **Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, al Secretario del Ayuntamiento**, todos del Municipio de Jaltenco, Estado de México y por **estrados**.

**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**


LETICIA VICTORIA TAVIRA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

